

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de octubre de 2021, le informo al señor juez que, la demandada solicita la devolucion de los depositos judiciales desde agosto de 2021. Sírvasse proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1456
Demandante: **MARICEL ALOMIA VERGARA**
Demandado: **ELIANA MANYOMA AZCARATE**
Radicación: 2019-000124-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito precedente la parte demandada solicita la devolucion de los depositos judiciales desde agosto de 2021, sin percatarse la memorialista que, por auto No. 1417 de septiembre 29 de 2021, existe pronunciamiento en tal sentido, es decir, se negó la solicitud de devolución de depósitos judiciales.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto en auto No. 1417 de septiembre 29 de 2021.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b7f518b7efc2ffcbf95181bea90d4b85403744b0af6c18d6df09f0232bc0005
Documento generado en 07/10/2021 04:09:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>